

MEMORANDO

OCI

20211700196743

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., septiembre 14 de 2021

PARA: **Nicolas Francisco Estupiñan Alvarado**
Secretario de Despacho

DE: Jefe de Oficina Control Interno

REFERENCIA: Informe Seg Riesgos Corrupción II Cuatrimestre 2021 y Riesgos de Soborno 1er Semestre 2021

Respetado Ingeniero Estupiñan, cordial saludo:

En atención al seguimiento realizado por esta Oficina al Mapa de Riesgos de Corrupción y Soborno de la SDM, adjunto se remite el informe de dicha evaluación.

El propósito de dicho informe, es realizar la evaluación y seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y soborno de la Secretaría, correspondiente al 2do cuatrimestre del periodo comprendido entre 1 de mayo al 31 de agosto de 2021 (riesgos de corrupción) y al primer semestre de 2021 (riesgos de soborno), tal y como quedo programado en el Plan Anual de Auditorías Internas PAAI, con el fin de establecer de manera independiente y objetiva el cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos, a través de la adecuada gestión de riesgos.

Como conclusión del seguimiento, se pudo establecer, que si bien la (SDM) viene aplicando la metodología de administración de riesgos entregada por el DAFP, y aun cuando en el periodo de seguimiento de los riesgos de gestión en la SDM, no se observó la materialización de estos, lo que permite establecer que los controles evaluados fueron efectivos, existen algunos aspectos en los cuales se debe mejorar:

- Se destaca el acompañamiento del Oficial de Cumplimiento Antisoborno y su equipo en el proceso de implementación de la Guía para la gestión del riesgo SDM Código: PE01-G01 Versión:2.0, con la cual se identificaron, evaluaron además de realizar el tratamiento de los riesgos de soborno que se pueden presentar en las diversas actividades en las que hay interacción con externos.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

MEMORANDO



OCI

20211700196743

Información Pública

Al responder cite este número

- De acuerdo con la GUÍA METODOLOGICA PARA LA IDENTIFICACION, EVALUACION Y TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SOBORNO Código: PA02-G01 Versión: 1.0 es importante tener en cuenta que, "...los controles son las políticas, procesos, dispositivos, prácticas u otras acciones que actúan para eliminar, mitigar, tratar o minimizar los riesgos adversos o mejorar oportunidades positivas. Proveen una seguridad razonable relativa al logro de los objetivos antisoborno...", es por esto, que se hace necesario verificar la coherencia, pertinencia y consistencia de los controles diseñados en el mapa de riesgos, los cuales deben contribuir a la mitigación de los riesgos identificados.
- La Oficina de Control Interno en cumplimiento de la Política de Soborno V3.0 llevo a cabo la evaluación y seguimiento independiente, a los riesgos de soborno, de acuerdo con el impacto y criticidad del riesgo, para lo cual priorizo los más relevantes, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.
- Del seguimiento efectuado, al mapa de riesgos de soborno se evidenciaron oportunidades de mejora, sobre las cuales es importante que los responsables de los procesos evalúen con el propósito de mantener controlada la probabilidad de materialización de los riesgos.

Así mismo, muy respetuosamente se plantean las siguientes recomendaciones.

- Verificar la coherencia de los controles con respecto a los riesgos identificados, toda vez que, al cotejar los controles definidos en algunos casos, estos corresponden a cometarios de las actividades que hacen parte del flujograma en los procedimientos evaluados.
- Teniendo en cuenta que Guía Metodológica para la Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos de Soborno PA02-G01 V: 1.0 establece: "...La matriz de riesgos de soborno será revisada una vez al año con el fin de identificar nuevos hechos de soborno y/o actualizar los controles operacionales para cada uno de ellos...", es necesario adelantar una revisión con el equipo técnico de soborno, con el propósito de definir controles que permitan eliminar, mitigar, tratar o minimizar los riesgos adversos o mejorar oportunidades positivas en la entidad.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

MEMORANDO

OCI

20211700196743

Información Pública

Al responder cite este número

- Fortalecer el proceso de seguimiento de los riesgos por parte de los responsables, con el fin de asegurar que los controles se apliquen y sean efectivos, lo cual permitirá prevenir y evitar cualquier materialización del riesgo que traiga consecuencias de impacto negativo para la SDM.
- Asegurar la idoneidad de las evidencias que sustentan la aplicación de los controles, por cuanto validados los soportes que sustentan el cumplimiento y aplicación de los mismo, se identificó que para muestra seleccionada los algunos controles actuales existentes no se reportaron de conformidad con los diseñados
- Identificar controles que describan acciones concretas, que contribuyan a la mitigación del riesgo, así mismo, es necesario fortalecer la gestión documental, de tal manera que las evidencia aportadas permitan validar de manera integral la implementación del control, verificando su efectividad.
- Fortalecer la documentación de la ejecución de los controles existentes, de tal manera que estas sean coherentes con lo formulado e identifique de manera clara la injerencia de este en la minimización de la materialización del riesgo, así como lo expuesto en el ejercicio de monitoreo de la 1a línea de defensa, acorde a lo evidenciado en la matriz de seguimiento adjunta.
- Si bien para los planes de acción formulados, estos se encuentran dentro de los términos de ejecución; teniendo en cuenta el impacto del mismo sobre la implementación del control, se recomienda que este se realice de manera prioritaria, de tal forma que efectivamente aporte a la reducción del riesgo tal como se define en su plan de tratamiento, lo anterior, acorde a lo evidenciado en la matriz de seguimiento adjunta.
- Establecer la necesidad que la primera y segunda línea de defensa, verifiquen y garanticen que las evidencias aportadas para cada uno de los controles diseñados, sean exactas, de calidad y veraces con los datos y soportes entregados, además, del cargue de estas en el drive dispuesto por la segunda línea de defensa debe estar debidamente identificadas, lo anterior, con el propósito de evitar dificultades y reprocesos durante el seguimiento por parte de la tercera línea de defensa.
- Por las debilidades observadas en el presente informe, es imprescindible continuar con el ejercicio del autocontrol por parte de los responsables de ejecutar los controles, y propender por establecer aquellas acciones de mejora, que se requieran implementar en procura de que los controles diseñados sean efectivos, y que se

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020***Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

MEMORANDO

OCI

20211700196743

Información Pública

Al responder cite este número

implementen dentro de los términos establecidos, a fin de verificar y prevenir posibles hechos de soborno que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Cordialmente,

**Diego Nairo Useche Rueda****Jefe de Oficina Control Interno**

Firma mecánica generada en 14-09-2021 06:04 PM

Anexos: Informe

cc Gloria Alejandra Moreno Gamez - Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía

cc Juan Esteban Martínez Ruiz - Subsecretaría de Política de Movilidad

cc Ligia Stella Rodríguez Hernández - Subsecretaría de Gestión Corporativa

cc Faindry Julieth Rojas Betancourt - Oficina Asesora de Planeación Institucional

cc Ingrid Carolina Silva Rodríguez - Subsecretaría de Gestión Jurídica

Elaboró: Omar Alfredo Sánchez Pinilla -Oficina De Control Interno

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION DE LA SDM Periodo 1 de mayo al 31 de agosto de 2021

MAPA DE RIESGOS DE SOBORNO DE LA SDM Periodo 1 de enero al 30 de junio de 2021

septiembre de 2021

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

MARCO LEGAL:

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1712 de 2014 *“Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información”*
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - Versión 4 - octubre de 2018 del DAFP.
- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Manual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Secretaría Distrital de Movilidad Código: PE01-M01 Versión: 7.0.
- Guía para la gestión del riesgo SDM Código: PE01-G01 Versión:2.0
- Guía Metodológica para la Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos de Soborno Código: PA02-G01 Versión: 1.0

OBJETIVO DEL INFORME:

Efectuar la evaluación y seguimiento independiente a los riesgos de corrupción de la SDM del periodo comprendido entre el 1 de mayo al 31 de agosto de 2021, y a los riesgos de soborno de la SDM del periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021, en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías Internas – PAAI, con el fin de establecer la adecuada gestión de los riesgos por parte de la Entidad, verificando su eficacia y eficiencia, y que de acuerdo a la probabilidad o impacto puedan afectar significativamente el logro de los objetivos institucionales, así como, la aplicación de las metodologías establecida por la Entidad para la gestión de los riesgos de corrupción y soborno.

DESARROLLO DEL INFORME:

Para la elaboración del presente seguimiento, se adelantó un ejercicio de revisión y verificación del archivo, *Monitoreo mapa de riesgos de corrupción -agosto 2021.xls* el cual se encuentra publicado en: <https://intranetmovilidad.movilidadbogota.gov.co/intranet/Gesti%C3%B3n%20de%20los%20Riesgos#collapseGC2021MOMRC>. igualmente, el archivo *monitoreo_riesgos_de_soborno_31-06-2021.xls*, el cual está disponible en: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/04-08-2021/monitoreo_riesgos_de_soborno_sdm_30-06-2021.xlsx.

De otra parte, se evidenció la implementación de la Guía metodología para la gestión de los riesgos en la SDM PE01-G01- V 2.0, publicada en el link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/11-08-2021/pe01-g01_guia_metodologica_para_la_gestion_de_los_riesgos_en_la_sdm_v_2.0_28.07.2021.pdf

Así las cosas, los procesos responsables de ejecutar los controles diseñados para los riesgos de corrupción consolidaron las evidencias y soportes en la carpeta compartida dispuesta por la OAPI en el siguiente link:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

<https://drive.google.com/drive/folders/1R9gRpSITUkO8wYNYFo0TN1PNV68YVg3b?usp=sharing>, a la vez, las evidencias correspondientes a los riesgos de soborno se encuentran en el link: <https://drive.google.com/drive/folders/1VD4Vumy4CY7BRFNfzGeCl5rJA-vvpWZk>, carpeta dispuesta por la OCI.

RIESGOS DE CORRUPCION

Para efectuar el seguimiento a los riesgos de corrupción, y la aplicación de los controles para cada uno de ellos, se verificó el archivo *Monitoreo mapa de riesgos de corrupción -agosto 2021.xls*, en donde diez (10) procesos identificaron 29 eventos potenciales, así como, 59 controles, y 35 acciones complementarias las cuales apuntan a la mitigación del riesgo, así mismo, se estableció un (1) riesgo transversal de responsabilidad de todos los procesos de la entidad, los cuales se describen a continuación:

PROCESO	EVENTO POTENCIA	CONTROL ASOCIADO	ACCIONES ADICIONALES
CONTROL DISCIPLINARIO	3	3	3
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3	7	3
GESTIÓN CONTRAVENCIONAL Y TRANSPORTE PÚBLICO	7	11	11
GESTIÓN DE TICS	2	2	2
GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS PARA LA CIUDADANIA	2	8	2
GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TTE	1	4	2
GESTIÓN FINANCIERA	3	4	3
GESTIÓN JURÍDICA	5	10	6
INGENIERÍA DE TRÁNSITO	1	4	1
PLANEACIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	1	1	1
TODOS LOS PROCESOS	1	5	1
Total general	29	59	35

Fuente: archivo *Monitoreo mapa de riesgos de corrupción -agosto 2021.xls*

Bajo la estructura definida por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - Versión 4 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, la OCI realizó las siguientes clasificaciones:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Riesgo Inherente

PROCESO	EXTREMO	ALTO	MODERADO	Total general
CONTROL DISCIPLINARIO	1	2		3
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		3		3
GESTIÓN CONTRAVENCIONAL Y TRANSPORTE PÚBLICO	6	1		7
GESTIÓN DE TICS		2		2
GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS PARA LA CIUDADANIA	2			2
GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TTE		1		1
GESTIÓN FINANCIERA		3		3
GESTIÓN JURÍDICA	1	3	1	5
INGENIERÍA DE TRÁNSITO		1		1
PLANEACIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA			1	1
TODOS LOS PROCESOS	1			1
Total general	11	16	2	29

Fuente: archivo Monitoreo mapa de riesgos de corrupción -agosto 2021.xls

Riesgo Residual

PROCESO	EXTREMO	ALTO	MODERADO	Total general
CONTROL DISCIPLINARIO	1	2		3
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		3		3
GESTIÓN CONTRAVENCIONAL Y TRANSPORTE PÚBLICO	6	1		7
GESTIÓN DE TICS		2		2
GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS PARA LA CIUDADANIA		2		2
GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TTE		1		1
GESTIÓN FINANCIERA		3		3
GESTIÓN JURÍDICA		4	1	5
INGENIERÍA DE TRÁNSITO		1		1
PLANEACIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA			1	1
TODOS LOS PROCESOS	1			1
Total general	8	19	2	29

Fuente: archivo Monitoreo mapa de riesgos de corrupción -agosto 2021.xls

Por Atributo de los controles:

PROCESO	Detectivo	Preventivo	Total general
CONTROL DISCIPLINARIO		3	3
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		7	7
GESTIÓN CONTRAVENCIONAL Y TRANSPORTE PÚBLICO	2	9	11
GESTIÓN DE TICS		2	2
GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS PARA LA CIUDADANIA		8	8
GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TTE		4	4
GESTIÓN FINANCIERA		4	4
GESTIÓN JURÍDICA	6	4	10
INGENIERÍA DE TRÁNSITO	2	2	4
PLANEACIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA		1	1
TODOS LOS PROCESOS	4	1	5
Total general	14	45	59

Fuente: archivo Monitoreo mapa de riesgos de corrupción -agosto 2021.xls

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Periodicidad

PROCESO	PERIODICIDAD								
	Cada vez que llegue una solicitud	Permanente	Diario	Semanal	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual	Total general
CONTROL DISCIPLINARIO		3							3
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		2	1		2		1	1	7
GESTIÓN CONTRAVENCIONAL Y TRANSPORTE PÚBLICO		3		1	3		4		11
GESTIÓN DE TICS		2							2
GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS PARA LA CIUDADANÍA		8							8
GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TTE	3				1				4
GESTIÓN FINANCIERA		4							4
GESTIÓN JURÍDICA		5			4	1			10
INGENIERÍA DE TRÁNSITO	4								4
PLANEACIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA		1							1
TODOS LOS PROCESOS		5							5
Total general	7	33	1	1	10	1	5	1	59

Fuente: archivo *Monitoreo mapa de riesgos de corrupción -agosto 2021.xls*

A partir de la información dispuesta en la carpeta compartida, la OCI evaluó las evidencias correspondientes a los riesgos de corrupción identificados en los diez (10) procesos y un (1) riesgo transversal (R29) de responsabilidad de todos los procesos de la entidad.

La OCI verificó la aplicación de la metodología determinada por el DAFP, para lo cual se adelantaron entre otras actividades: la verificación de la publicación de los mapas de riesgos de corrupción en la página web de la entidad, se adelantó el seguimiento a la gestión del riesgo, se revisaron los riesgos y su evolución y además se aseguró que los controles diseñados fueran efectivos y que los mismos se estuvieran aplicando adecuadamente.

Posterior al seguimiento, y de acuerdo con la verificación de las evidencias, se formularon las observaciones y recomendaciones pertinentes, con el propósito que los responsables, si es del caso, implementen acciones, o efectúen los ajustes correspondientes de acuerdo a los resultados del presente informe, los cuales buscan contribuir con la mitigación de los riesgos de corrupción; por último, este seguimiento será publicado en la intranet y página web de la SDM.

OBSERVACIONES GENERALES

PROCESO: CONTROL DISCIPLINARIO:

De conformidad con lo establecido en el archivo *Monitoreo mapa de riesgos de corrupción - agosto 2021.xls*, que se encuentran clasificados como *Corrupción- Delitos de la Admon Pública y Corrupción - Visibilidad*, y que el proceso estableció un total de 3 riesgos con 3 controles y 3 acciones adicionales, que de acuerdo con el atributo son preventivos, los cuales pretenden evitar un evento no deseado en el momento en que se produce, igualmente, intentan evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos, con diferentes periodicidades de ejecución.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Con respecto a la evaluación del riesgo inherente (zona de riesgo inicial), este se clasificó partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias o impactos, ubicándose para los riesgos R16 y R18 en zona Alta y R17 en zona extrema; de otra parte, y una vez se aplicaron los controles diseñados, la zona de riesgo final residual los eventos potenciales continúan en las zonas R16 y R18 en zona Alta y R17 en zona extrema.

Así mismo, desde el punto de vista de la efectividad de los controles es importante mencionar, que de acuerdo a las evidencias aportadas y apoyados en el monitoreo realizado por la 2a línea de defensa, que los riesgos y controles correspondientes al proceso Control Disciplinario R17 C1; R18, se ejecutaron conforme a su diseño de acuerdo con la coherencia en las evidencias aportadas, demostrando la efectividad de los controles, mientras que para el R16 C1 no se cumple con la periodicidad establecida (permanente), además de no contar con la totalidad de los acuerdos de confidencialidad firmados por los colaboradores de la oficina, con el propósito de verificar su aplicación, lo cual impidió cotejar su efectividad, ahora bien, con respecto al estado de los controles se evidenció los tres controles diseñados se encuentran cumplidos.

Adicionalmente, las acciones complementarias diseñadas las cuales apuntan a la mitigación del riesgo con el propósito de reducir este en: R16 A1, las evidencias de la acción no corresponde a la diseñada, toda vez que se estableció: *realizar charlas enfocadas en el impacto que se generaría, frente vulneración de la cláusulas de confidencialidad una vez al año, para los colaboradores de la OCD*, y se dispuso como evidencia copia de actas del equipo de trabajo de los meses de julio y agosto en las cuales dentro del orden del día se describe “...*socialización de los riesgos de gestión, soborno y corrupción, se informa que a la fecha no se ha materializado ninguno de los riesgos reportados por la OCDI...*”, actividad que no corresponda a la acción propuesta, situación por la cual no se pudo verificar la efectividad de la acción, toda vez que la evidencia suministrada no se relaciona con la diseñada

Mientras que R17 A1, R18 A1 se evidencia que la acción se ejecutó de acuerdo con su diseño, contribuyendo a la mitigación del riesgo y evitar la materialización de hechos de corrupción.

Con relación al riesgo transversal No 29, los responsables: C3 y C4 se ejecutaron como fueron diseñados demostrando su efectividad, los cuales contribuyen a una adecuada mitigación del riesgo.

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

De acuerdo con lo establecido en el archivo *Monitoreo mapa de riesgos de corrupción -agosto 2021.xls*, el proceso estableció un total de 3 riesgos con 7 controles y 3 acciones adicionales, que se encuentran clasificados como *Corrupción- Delitos de la Admon Pública, Corrupción – Institucionalidad*, y que en concordancia con el atributo son preventivos, los cuales pretenden evitar un evento no deseado en el momento en que se produce, igualmente, intentan evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos, con diferentes periodicidades de ejecución.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Con respecto a la evaluación del riesgo inherente (zona de riesgo inicial), este se clasificó partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias o impactos, ubicándose para los riesgos 1, 2, 3 en zona alta; de otra parte, y una vez se aplicaron los controles diseñados, la zona de riesgo final residual para los tres riesgos continua en zona alta dentro del mapa calor.

Así mismo, desde el punto de vista de la efectividad de los controles es importante mencionar, que de acuerdo a las evidencias aportadas y apoyados en el monitoreo realizado por la 2a línea de defensa, se pudo establecer que el 43% de los controles correspondientes al proceso R24 C1-C2; R26 C1 se ejecutaron conforme a su diseño de acuerdo con la coherencia en las evidencias aportadas, demostrando la efectividad de los controles, mientras que para el 43% R25 C1, R3 C2, C3 no se suministraron las evidencias correspondientes, o no se ejecutaron conforme su diseño, lo cual impidió verificar su efectividad, ahora bien, con respecto al 14% R25 C4 se encuentra por ejecutar en el mes de octubre.

En cuanto, a las acciones adicionales definidas con el propósito de reducir el riesgo se observó: R24 A1, se verificó su efectividad por la adecuada disposición de los archivos que es coherente con la acción diseñada, R25 A1 no se aplicó la acción, porque actualmente están los mismos usuarios del inicio de implementación de Orfeo, R263 A1 la acción planteada corresponde al control No 1 por lo que se recomienda identificar de ser necesario una acción que permita reducir el riesgo.

Con relación al riesgo transversal No 29, los responsables: C3 y C4 se ejecutaron como fueron diseñados demostrando su efectividad, los cuales contribuyen a una adecuada mitigación del riesgo.

PROCESO: GESTIÓN CONTRAVENCIONAL Y TRANSPORTE PÚBLICO:

Conforme con lo establecido en el archivo Monitoreo mapa de riesgos de corrupción -agosto 2021.xls, el Proceso Contravencional estableció 7 riesgos, para los cuales diseñaron un total de 11 controles y 11 acciones adicionales. De acuerdo con su atributo, tenemos 2 controles que son detectivos y 9 son preventivos, los cuales pretenden evitar un evento no deseado en el momento en que se produce, igualmente, intentan evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos, con diferentes periodicidades de ejecución.

Con respecto a la evaluación del riesgo inherente (zona de riesgo inicial), este se clasifico partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias o impactos, ubicándose para el riesgo 5 – R5 en zona Alta y para los demás riesgos R1, R2, R3, R4, R6 y R7 en zona extrema; de otra parte, y una vez se definieron y diseñados los controles necesarios, la zona de riesgo final residual, para estos eventos potenciales continúan en las mismas zonas establecidas, es decir, para el riesgo 5 – R5 en zona Alta y para los demás riesgos R1, R2, R3, R4, R6 y R7 en zona extrema.

Así mismo, desde el punto de vista de la efectividad de los controles es importante mencionar, que de acuerdo a las evidencias aportadas y apoyados en el monitoreo realizado por la 2a línea

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

de defensa, se observó que los controles y acciones adicionales establecidas para los riesgos del proceso Contravencional, que a continuación se relacionan: R4 C1 y C2, R5 C1 y C2, R6 C1 y R7 C1 y C2, se ejecutaron conforme a su diseño de acuerdo con la coherencia en las evidencias aportadas, demostrando la efectividad de los controles, lo que representa el 64% de los controles del proceso, mientras que para el R1 C1, las evidencias aportadas no son claras, ni están conforme a la periodicidad definida en el diseño del control, lo cual no permitió verificar su aplicación, ni su efectividad; respecto a las 11 acciones complementarias diseñadas, las cuales apuntan a la mitigación del riesgo con el propósito de reducir este, todas se ejecutaron de conformidad con el diseño y la evidencia aportada, las cuales contribuyeron a una adecuada mitigación del riesgo, salvo por las acciones: A1 R1 – A1 R2 – A1 y A2 R3, dado que tienen establecida como fecha de ejecución el mes de septiembre, de igual manera ocurre con los controles C1 R2 – C1 y C2 R3, cuya ejecución se proyecta para el mes de septiembre.

Ahora bien, con respecto al estado de los controles se evidenció que del total de 11 controles que tiene el proceso 10 se encuentran en ejecución, lo que representa el 91% y 1 se encuentra finalizado, representando el 9%.

PROCESO: GESTIÓN DE TRAMITES Y SERVICIOS PARA LA CIUDADANÍA:

Conforme con lo establecido en el archivo Monitoreo mapa de riesgos de corrupción -agosto 2021.xls, el Proceso de Gestión de trámites y servicios para la ciudadanía estableció 2 riesgos, para los cuales diseñaron un total de 8 controles y 2 acciones adicionales. De acuerdo con su atributo, tenemos que los 2 controles son preventivos, los cuales pretenden evitar un evento no deseado en el momento en que se produce, igualmente, intentan evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos, con diferentes periodicidades de ejecución.

Con respecto a la evaluación del riesgo inherente (zona de riesgo inicial), este se clasificó partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias o impactos, ubicando los 2 riesgos zona Extrema; de otra parte, y una vez se definieron y diseñados los controles necesarios, la zona de riesgo final residual, para estos eventos potenciales los ubica en la zona Alta.

Así mismo, desde el punto de vista de la efectividad de los controles es importante mencionar, que de acuerdo a las evidencias aportadas y apoyados en el monitoreo realizado por la 2a línea de defensa, se observó que los controles establecidos para los riesgos del proceso, que a continuación se relacionan: R19 C1 y C2, R20 C1 C2 C3 C4 y C6, se ejecutaron conforme a su diseño de acuerdo con la coherencia en las evidencias aportadas, demostrando la efectividad de los controles, lo que representa el 86% de los controles del proceso, mientras que para el R20 C5, las evidencias aportadas no están conforme a la periodicidad definida en el diseño del control, lo cual no permitió verificar plenamente su aplicación, ni su efectividad; respecto a las 2 acciones complementarias, las cuales apuntan a la mitigación del riesgo con el propósito de reducir este, de conformidad con las evidencias aportadas, se evidencia que las mismas no se ejecutaron de conformidad con el diseño de la periodicidad definida.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Ahora bien, con respecto al estado de los controles se evidencio que de los 8 controles que tiene el proceso todos se encuentran finalizados, sin embargo, se debe verificar frente a las evidencias aportadas, en el caso del R20 C5, previamente comentado.

PROCESO: GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE:

El proceso identifica 1 riesgo clasificado como de *Corrupción - Delitos de la Administración Pública* (No. 15 dentro del Mapa de Riesgos), sobre el cual se establece 4 controles todos de tipo Preventivo y 2 acciones adicionales.

Se observa adicionalmente que los controles y las acciones adicionales están articulados con las dos causas identificadas en la fase de identificación del riesgo y que el tratamiento implementado para reducir la probabilidad de ocurrencia corresponde a Reducir el Riesgo. Se observa también que el riesgo 15 del mapa de riesgos de corrupción se ubica en zona ALTA respecto al riesgo inherente, manteniéndose en esta zona en el riesgo residual.

En lo que respecta a la evaluación de los controles se observa que éstos tienen un responsable asignado para ejecutarlo, hay segregaciones de funciones para llevar a cabo su ejecución, definen periodicidad y actividades concretas, se cuenta con fuentes de información confiables y se define las evidencias de su ejecución; no obstante y si bien en la evaluación realizada por el proceso, clasifican como FUERTES los 4 controles; de la verificación realizada a los mismos se evidencian las siguientes oportunidades de mejora, expuestas de manera detallada en el anexo del presente informe:

- Los Controles C3 y C4 evidencian debilidades respecto a la gestión documental que da cuenta de su ejecución.
- No hay coherencia entre lo definido como evidencia, lo registrado en la descripción del control y los soportes allegados (C3 y C4).
- No se implementa de manera integral el control establecido (C4)
- No se evidencia para ninguno de los controles (C1, C2, C3 y C4) el registro o trazabilidad respecto a la identificación de observaciones, desviaciones o diferencias que se hayan podido identificar como resultado de la ejecución del control y en el evento de haberse presentado, la gestión adelantada para resolverlas de manera oportuna; no obstante, en la evaluación del control se califica este aspecto con el máximo puntaje (15).

Por otra parte, se resalta la gestión documentada de la ejecución de los Controles C1 y C2, así como de la implementación de las dos acciones adicionales.

Se identifica 1 riesgo de tipo transversal, clasificado como de *Corrupción - Delitos de la Administración Pública* (No. 29 dentro del Mapa de Riesgos), sobre el cual se establecen 5 control, de los cuales 1 es de tipo Preventivo y 4 detectivos; y 1 acción adicional.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Se observa adicionalmente que, si bien la acción adicional está articulada con una de las dos causas identificadas en la fase de identificación del riesgo, la misma no garantiza la mitigación de la misma; respecto a la causa: *“No se solicitan el acompañamiento por parte de la dirección de contratación para la estructuración del proceso contractual”* no se identifica de manera clara como los 5 controles establecidos se articulan con la misma

Por otra parte, se observa que el tratamiento implementado para reducir la probabilidad de ocurrencia corresponde a Reducir el Riesgo. Se observa también que el riesgo 14 del mapa de riesgos de corrupción se ubica en zona EXTREMO respecto al riesgo inherente, manteniéndose en esta zona en el riesgo residual.

- Si bien se registra avance respecto a la ejecución de los controles, en el repositorio de evidencias no se cargan los soportes que dan cuenta de lo reportado. (C2 y 4)
- La evidencia allegada no permite establecer de manera clara si el control se implementó de manera integral y el reporte presentado por la 1ª. Línea de defensa no hace aclaración sobre las desviaciones o excepciones presentadas en el periodo evaluado, que permitan validar si la evidencia corresponde o no al total de la gestión que se indica en el control. (C3)

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA:

Conforme con lo establecido en el archivo Monitoreo mapa de riesgos de corrupción -agosto 2021.xls, el Proceso de Subdirección Financiera estableció 4 riesgos, para los cuales diseñaron un total de 7 controles y 3 acciones adicionales, que de acuerdo con la clasificación corresponden a *Corrupción- Delitos de la Admon Pública*. Así mismo, de conformidad con el atributo son preventivos los cuales pretenden evitar un evento no deseado en el momento en que se produce, igualmente, intentan evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos, con diferentes periodicidades de ejecución.

Con respecto a la evaluación del riesgo inherente (zona de riesgo inicial), este se clasifico partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias o impactos, ubicando los 3 riesgos zona alta; de otra parte, y una vez se definieron y diseñados los controles necesarios, la zona de riesgo final residual, para estos eventos potenciales los ubica en la zona Alta.

Así mismo, desde el punto de vista de la efectividad de los controles es importante mencionar, que de acuerdo a las evidencias aportadas y apoyados en el monitoreo realizado por la 2a línea de defensa, se observó que los controles establecidos para los riesgos del proceso, que a continuación se relacionan: R8 C1; R9 C1 y R28 C1, C2, se ejecutaron conforme a su diseño de acuerdo con la coherencia en las evidencias aportadas, demostrando la efectividad de los controles, lo que representa el 57% de los controles del proceso, mientras que para él R29 C2 C3 y C4 no se suministraron las evidencias correspondientes por cuanto no se suscribió ningún contrato por parte de la Subdirección Financiera, por ende no se aportaron las evidencias correspondientes, representadas en un 43%.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

El proceso suscribió 3 acciones adicionales: para los R8, R9, la fecha de ejecución es junio-julio y para el R28 la fecha de ejecución es agosto. Analizadas las evidencias se observa la gestión y cumplimiento de acuerdo a su diseño.

PROCESO: GESTIÓN INGENIERIA DE TRÁNSITO:

El proceso identifica 1 riesgo clasificado como de *Corrupción - Delitos de la Administración Pública* (No. 14 dentro del Mapa de Riesgos), sobre el cual se establece 4 controles, 2 de tipo Preventivo y 2 detectivos; y 1 acción adicional.

Se observa adicionalmente que los controles y la acción adicional están articulados con las dos causas identificadas en la fase de identificación del riesgo y que el tratamiento implementado para reducir la probabilidad de ocurrencia corresponde a Reducir el Riesgo. Se observa también que el riesgo 14 del mapa de riesgos de corrupción se ubica en zona ALTA respecto al riesgo inherente, manteniéndose en esta zona en el riesgo residual.

En lo que respecta a la evaluación de los controles se observa que éstos tienen un responsable asignado para ejecutarlo, hay segregaciones de funciones para llevar a cabo su ejecución, definen periodicidad y actividades concretas, se cuenta con fuentes de información confiables y se define las evidencias de su ejecución; no obstante y si bien en la evaluación realizada por el proceso, clasifican como FUERTES 3 controles (C1, C2 y C3) y uno (C4) en MODERADA; de la verificación realizada a los mismos se evidencian las siguientes oportunidades de mejora, expuestas de manera detallada en el anexo del presente informe:

- Los formatos aportados como evidencia, en algunos casos no vienen diligenciados en todos los campos (C1)
- Los formatos aportados como evidencia no se encuentran firmados (C1)
- La acción adicional no se documentó conforme se estableció en el campo EVIDENCIAS DEL CONTROL; adicionalmente los soportes allegados evidencian que la misma no se cumplió de manera integral.
- No se identifica de manera clara la ejecución integral del control para el periodo evaluado (C3 y C4) y el reporte de la 1ª. Línea de defensa no da cuenta de las posibles excepciones que se hayan presentado en ese periodo para no presentar la evidencia completa.
- Los ejercicios de reporte por parte de la 1ª. Línea de defensa registran en resumen el mismo control y no la gestión adelantada en cumplimiento del control (C1, C2, C3 y C4)
- No se evidencia para ninguno de los controles (C1, C2, C3 y C4) el registro o trazabilidad respecto a la identificación de observaciones, desviaciones o diferencias que se hayan podido identificar como resultado de la ejecución del control y en el evento de haberse presentado, la gestión adelantada para resolverlas de manera oportuna; no obstante, en la evaluación del control se califica este aspecto con el máximo puntaje (15).

Por otra parte, se resalta la gestión documentada de la ejecución del Control C2.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Se identifica 1 riesgo de tipo transversal, clasificado como de *Corrupción - Delitos de la Administración Pública* (No. 29 dentro del Mapa de Riesgos), sobre el cual se establecen 5 control, de los cuales 1 es de tipo Preventivo y 4 detectivos; y 1 acción adicional.

Se observa adicionalmente que, si bien la acción adicional está articulada con una de las dos causas identificadas en la fase de identificación del riesgo, la misma no garantiza la mitigación de la misma; respecto a la causa: “*No se solicitan el acompañamiento por parte de la dirección de contratación para la estructuración del proceso contractual*” no se identifica de manera clara como los 5 controles establecidos se articulan con la misma

Por otra parte, se observa que el tratamiento implementado para reducir la probabilidad de ocurrencia corresponde a Reducir el Riesgo. Se observa también que el riesgo 14 del mapa de riesgos de corrupción se ubica en zona EXTREMO respecto al riesgo inherente, manteniéndose en esta zona en el riesgo residual.

- Si bien se registra avance respecto a la ejecución de los controles, en el repositorio de evidencias no se cargan los soportes que dan cuenta de lo reportado. (C2 y 4)
- La evidencia allegada no permite establecer de manera clara si el control se implementó de manera integral y el reporte presentado por la 1ª. Línea de defensa no hace aclaración sobre las desviaciones o excepciones presentadas en el periodo evaluado, que permitan validar si la evidencia corresponde o no al total de la gestión que se indica en el control. (C3)

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA:

El proceso identifica 5 riesgos clasificados como de *Corrupción - Delitos de la Administración Pública* (No. 10,11,12,13,27 dentro del Mapa de Riesgos), sobre el cual se establece 10 controles, 4 de tipo Preventivo y 6 detectivos; y 6 acciones adicionales.

Se observa adicionalmente que los controles y las acciones establecidas están articulados con las causas identificadas en la fase de identificación del riesgo y que el tratamiento implementado para reducir la probabilidad de ocurrencia que corresponde a Reducir el Riesgo. Se observa también que los riesgos R10,11,12 se encuentran en riesgos inherente zona Alta y zona residual Alto, R13 en zona inherente Moderado y zona residual Moderado y R 27 en zona Extrema con zona residual Alto.

Así mismo, desde el punto de vista de la efectividad de los controles es importante mencionar, que de acuerdo a las evidencias aportadas y apoyados en el monitoreo realizado por la 2da línea de defensa, que los riesgos y controles correspondientes al proceso Gestión Jurídica R10 C1, R11 C1,C2,C3; R12, C1,C2, R13 C1,C2,, R27 C1, C2 se ejecutaron conforme a su diseño de acuerdo con la coherencia en las evidencias aportadas, demostrando la efectividad de los controles, ahora bien, con respecto al estado de los controles se evidencio que de un total 8 controles se encuentran en ejecución mientras que 2 se encuentran cumplidas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

De otra parte, se definió Plan de Acción con el propósito de reducir el riesgo en: R10, C1, R11 C1, C2 R12 C1, R13, C1, R27, sin embargo, en el seguimiento efectuado se observó:

- R10, C1; R11 C1: la acción no se ejecutó dentro de periodo definido en la matriz.
- R13, C1: La acción quedo establecida con una periodicidad trimestral, sin embargo, no fue posible verificar su cumplimiento dado que los soportes no permitieron su consulta, arrojaban códigos dañados y a única evidencia que permitió su verificación no correspondía al periodo objeto de revisión.
- R27 C1: La acción quedo establecida con una periodicidad semestral, sin embargo, no fue posible verificar su cumplimiento dado que los soportes no permitieron su consulta, arrojaban códigos dañados, las demás evidencias no corresponden al periodo objeto de reporte.

Se identifica 1 riesgo de tipo transversal, clasificado como de *Corrupción - Delitos de la Administración Pública* (No. 29 dentro del Mapa de Riesgos), sobre el cual se establecen 5 control, de los cuales 1 es de tipo Preventivo y 4 detectivos; y 1 acción adicional.

En relación el R29, C1, C2, C3,C4,C5, estos controles y su debida ejecución, han contribuido a mitigar el riesgo identificado.

En relación con la Acción (A1) establecida para reducir el riesgo transversal(29) una vez realizado su análisis se observó que la evidencia aportada No da cuenta del cumplimiento a la acción definida relacionada con "*realizar una circular interna o memorando, a los ordenadores del gasto, dando directrices con respecto a la necesidad de incluir aspectos relacionados con el código de ética en los memorandos de asignación del equipo estructurador y evaluador*", las acciones que a la fecha ha realizada el proceso no dan cumplimiento a la misma, adicionalmente no se cumplió con la periodicidad.

PROCESO: GESTIÓN TIC'S:

Conforme con lo establecido en el archivo Monitoreo mapa de riesgos de corrupción -agosto 2021.xls, la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones (OTIC), estableció 2 riesgos, para los cuales diseñaron un total de 2 controles y 2 acciones adicionales, que de acuerdo con la clasificación corresponden a *Corrupción- Institucionalidad*. Así mismo, de conformidad con el atributo dos (2) son preventivos, los cuales pretenden evitar un evento no deseado en el momento en que se produce, igualmente, intentan evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos, con diferentes periodicidades de ejecución.

Con respecto a la evaluación del riesgo inherente (zona de riesgo inicial), este se clasifico partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias o impactos, ubicando dos (2) riesgos zona alta; de otra parte, y una vez se definieron y diseñados los controles necesarios, la zona de riesgo final residual, para estos eventos potenciales los ubica en la zona Alta.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Así mismo, desde el punto de vista de la efectividad de los controles es importante mencionar, que de acuerdo a las evidencias aportadas y apoyados en el monitoreo realizado por la 2a línea de defensa, se observó que los controles establecidos para los riesgos del proceso, que a continuación se relacionan: R22 C1; R23 C1 y R29, C2,C3 y C4 se ejecutaron conforme a su diseño de acuerdo con la coherencia en las evidencias aportadas, demostrando la efectividad de los controles, lo que representa el 100% de los controles del proceso, lo cual contribuye a una adecuada mitigación del riesgo, de acuerdo con el estado del control.

El proceso suscribió 2 acciones adicionales: para los R22 y R23, Su ejecución está para el tercer cuatrimestre (octubre –diciembre).

PROCESO: GESTIÓN PLANEACIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA:

El proceso identifica 1 riesgo clasificado como de *Corrupción - Delitos de la Administración Pública* (No. 21 dentro del Mapa de Riesgos), sobre el cual se establece 1 control de tipo Preventivo y 1 acción adicional.

Se observa adicionalmente que el control y la acción adicional están articulados con las tres causas identificadas en la fase de identificación del riesgo y que el tratamiento implementado para reducir la probabilidad de ocurrencia corresponde a Reducir el Riesgo. Se observa también que el riesgo 14 del mapa de riesgos de corrupción se ubica en zona MODERADA respecto al riesgo inherente, manteniéndose en esta zona en el riesgo residual.

En lo que respecta a la evaluación de los controles se observa que éste tiene un responsable asignado para ejecutarlo, hay segregaciones de funciones para llevar a cabo su ejecución, definen periodicidad y actividades concretas, se cuenta con fuentes de información confiables y se define las evidencias de su ejecución; no obstante y si bien en la evaluación realizada por el proceso, clasifica como FUERTES; de la verificación realizada al mismo se evidencian las siguientes oportunidades de mejora, expuestas de manera detallada en el anexo del presente informe:

- Si bien se aporta como evidencia de ejecución del control una muestra aleatoria (10%) de su implementación, la misma no permite validar la efectividad del mismo; lo anterior en razón a que en la misma no se identifica la trazabilidad sobre aquellos conceptos que presentaron observaciones.
- No se evidencia para el control (C1) el registro o trazabilidad respecto a la identificación de observaciones, desviaciones o diferencias que se hayan podido identificar como resultado de la ejecución del control y en el evento de haberse presentado, la gestión adelantada para resolverlas de manera oportuna; no obstante, en la evaluación del control se califica este aspecto con el máximo puntaje (15).

Por otra parte, se resalta la gestión documentada de la ejecución de la acción adicional.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

TODOS LOS PROCESOS

Se efectuó el seguimiento a los procesos que, si bien no tienen identificados riesgos de corrupción, se identificó un riesgo de tipo transversal relacionado con procesos de selección, que aplica para toda la entidad.

GESTIÓN COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD

Se aporta como evidencia los estudios previos del contrato reportado en el monitoreo de la 1a. línea de defensa como soporte de la implementación de los controles 2 y 3.

En relación al control 4 se observa la gestión adelantada a través de correos electrónicos donde se evidencia el acompañamiento de la Dirección de Contratación en el proceso, así como de los formatos de evaluación técnica y jurídico.

Conforme lo anterior se observa que se implementaron los controles aplicables al proceso evaluado.

INTELIGENCIA PARA LA MOVILIDAD

C2 Durante el periodo de reporte no se han realizado observaciones adelantados por el área

C3 De acuerdo con el control establecido, los responsables allegan Estudio Previo Monitoreo Contrato 2021-2169, Estudio Previo Personal Contrato 2021-2223, Estudio Previo Transporte Contrato 2020-1911, Estudio Previo Transporte Contrato 2021-2164, aprobados por el Jefe de Oficina. Lo que permite una adecuada mitigación del riesgo toda vez que el control es efectivo conforme al diseño.

C4 Durante el periodo de reporte no se han realizado observaciones adelantados por el área"

GESTIÓN SOCIAL

Para el R29, controles: C2, C3 y C4: El estado del control está en proceso, NO se suscribió ningún contrato por parte de la Oficina, por ende, no aportaron evidencias.

GESTIÓN CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Para el R29, controles: C2, C3 y C4: El estado del control está en proceso, NO se suscribió ningún contrato por parte de la Oficina, por ende, no aportaron evidencias.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

C3 De acuerdo con el control establecido, los responsables allegan ESTUDIO PREVIO SDM-CD-096-2021, Memorando 20211500167343 Solicitud proceso de contratación auditoría, Memorando 20211500175523 Designación Comité Estructurador y Supervisor, y Resolución contratación Directa 20211500834906. Por lo anterior, se demostró la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

efectividad del control; lo que permite una adecuada mitigación del riesgo toda vez que el control es efectivo conforme al diseño.

C4 De acuerdo con el control establecido, los responsables allegan copia correos de Revisión Estudios Previos Certificación del SGC SDM Bajo la Norma ISO 9001_2015, respuesta a observaciones, revisiones de proyecto resolución, y resolución definitiva. Así las cosas, se demostró la efectividad del control; lo que permite una adecuada mitigación del riesgo toda vez que el control es efectivo conforme al diseño."

GESTIÓN SEGURIDAD VIAL

C3 Se adjuntó como evidencia Estudio Previo del Contrato 2021-2239, Estudio Previo Transporte Contrato 2020-1911 y Estudio Previo Transporte Contrato 2021-2164, aprobados por el Jefe de Oficina. Lo que permite una adecuada mitigación del riesgo toda vez que el control es efectivo conforme al diseño.

C4 Durante el periodo de reporte no se han realizado observaciones adelantados por el área.

CONCLUSIONES

1. La entidad aplicó debidamente la metodología establecida en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - octubre de 2018 del DAFP.
2. Se destaca el acompañamiento permanente de la segunda línea de defensa en el proceso de implementación de la Guía para la gestión del riesgo SDM Código: PE01-G01 Versión:2.0, así como la articulación con la nueva plataforma estratégica, los cuales facilitan el monitoreo y seguimiento de los controles establecidos en la entidad.
3. De acuerdo con el seguimiento efectuado por la tercera línea de defensa, al mapa de riesgos de corrupción se identificaron algunas oportunidades de mejora, sobre las cuales es importante que los responsables de los procesos evalúen con el propósito de mantener controlada la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción.
4. En el archivo Excel adjunto se mencionan debilidades en la ejecución de algunos controles y acciones adicionales, de conformidad con el diseño previamente establecido en el mapa de riesgos de corrupción, en especial frente a la consistencia y coherencia de las evidencias.
5. De acuerdo a los lineamientos dados por la segunda línea de defensa respecto del cargue de evidencias, es necesario que se suministren las evidencias que correspondan a los controles y acciones adicionales diseñadas, toda vez que, en algunos casos no se pudo verificar su efectividad, por lo tanto, el control debe ejecutarse de manera consistente, de tal forma que se pueda mitigar el riesgo identificado.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

RECOMENDACIONES:

1. Se insiste nuevamente a los procesos, que verifiquen y garanticen que las evidencias aportadas para cada uno de los controles diseñados sean exactas, de calidad y veraces con los datos y soportes entregados que permita validar de manera integral la implementación del control y la acción, además del cargue de estas en el drive dispuesto por la segunda línea de defensa deben estar debidamente identificadas, lo anterior, con el propósito de evitar dificultades y reprocesos durante el seguimiento por parte de la tercera línea de defensa".
2. Suministrar las evidencias que correspondan al control diseñado, toda vez que no se pudo verificar su efectividad para algunos controles, por lo tanto, este debe ejecutarse de manera consistente, de tal forma que se pueda mitigar el riesgo identificado.
3. Revisar las evidencias aportadas para los seguimientos, dado que se observaron soportes dañados o con amenazas de virus o en formatos que no podían ser visualizados o en ocasiones no correspondían al periodo objeto de reporte.
4. Seguir manteniendo la ejecución de los controles conforme a su diseño, lo cual demuestra su efectividad al ejecutarse de manera consistente, de tal forma que estos han contribuido a mitigar adecuadamente el riesgo identificado.
5. Revisar y ajustar en lo que se considere pertinente, la estrategia para combatir el riesgo identificado, de tal manera que esta sea coherente con los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión del riesgo SDM Código: PE01-G01 Versión:2.0, acorde a lo evidenciado en la matriz de seguimiento adjunta.
6. En relación con el Proceso de Gestión Jurídica, R12 C1 y C2, se recomienda mejorar la redacción del control teniendo en cuenta la estructura definida en la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - Versión 4 - octubre de 2018 del DAFP*. lo anterior por cuanto para el lector crea confusión la redacción actual de los controles en mención.
7. Establecer un lineamiento conjunto entre la segunda y la primera línea, con el fin de definir como determinar una muestra, en los casos que sea numerosos el total de soportes a cargar como evidencias que den cuenta de la ejecución de los controles, para lo cual se debe establecer una cantidad de registros, para lo cual es necesario el criterio y discrecionalidad del proceso.
8. Por último, en preciso tener en cuenta las observaciones y recomendaciones del presente informe en procura de la mejora continua, para lo cual se recomienda establecer las acciones necesarias, con el fin de corregir lo mencionado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

RIESGOS DE SOBORNO

Para llevar a cabo el seguimiento a los Riesgos de Soborno se verificó el archivo *monitoreo_riesgos_de_soborno_sdm_30-06-2021*, correspondiente a la Matriz de Riesgo de Soborno del SGAS Versión 1.0 de enero 2021 publicada en https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/04-08-2021/monitoreo_riesgos_de_soborno_sdm_30-06-2021.xlsx, la cual se resume así:

PROCESO	POSIBLES HECHOS DE SOBORNO (INCERTIDUMBRE)	RIESGOS DE SOBORNO (EFECTO DE LA INCERTIDUMBRE SOBRE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS)	CONTROLES	CONTROLES ADICIONALES REQUERIDOS
COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	5	1	3	2
CONTROL DISCIPLINARIO	10	1	10	4
CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION	4	1	5	2
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	10	3	20	5
GESTION ADMINISTRATIVA	48	7	33	5
GESTION DE CONTRAVENCIONES	32	2	36	5
GESTION DE TALENTO HUMANO	23	1	18	4
GESTION DE TICS	18	1	16	4
GESTION DE TRAMITES Y Ss A LA CIUDADANIA	32	1	24	5
GESTION FINANCIERA	31	5	24	4
GESTION JURIDICA	53	1	33	6
GESTION SOCIAL	6	1	4	4
GESTION Y CONTROL DEL TRANSITO Y TTE	22	1	22	5
INGENIERIA DE TRANSITO	16	1	35	4
INTELIGENCIA DE LA MOVILIDAD	6	1	4	2
PLANEACION DEL TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	16	1	41	4
Total general	332	29	328	65

Fuente: monitoreo-riesgos-de-soborno-sdm-30-06-2021

Así las cosas, y de conformidad con la “GUÍA METODOLOGICA PARA LA IDENTIFICACION, EVALUACION Y TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SOBORNO Código: PA02-G01 Versión: 1.0, se estableció como POLITICAS DE OPERACIÓN “...El seguimiento a la ejecución de los controles se realizará semestralmente y estará a cargo del Oficial de Cumplimiento Antisoborno y/o de quien este designe...”, es por esto que de acuerdo con la gestión realizada descrita en la pestaña *SEGUIMIENTO 300621* del archivo mencionado, el oficial de cumplimiento antisoborno, a través del equipo técnico antisoborno suministró los soportes que dan cuenta de la ejecución de estas acciones, las cuales fueron efectivas en cuanto su cobertura e impacto al interior de la entidad.

De otra parte, la OCl mediante el memorando 20211700168593 del 11 de agosto de 2021, solicito al Oficial de Cumplimiento en cabeza de la Subsecretaria de Gestión Corporativa ampliar la información relacionada con el seguimiento efectuado, suministrando la información con el memorando 20216000177553, que de acuerdo con lo evidenciado, esta oficina determina que

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

los CONTROLES ADICIONALES REQUERIDOS se vienen ejecutando conforme su diseño, los cuales contribuyen a la mitigación del riesgo y por consiguiente, a evitar la materialización de hechos de soborno.

En cuanto a lo contemplado en la POLÍTICA DE SOBORNO Versión 3.0 del 4/01/2021, la OCI priorizó para el seguimiento del primer semestre de 2021 los procesos que se encontraban con el nivel de exposición de riesgo residual en alto, y que de acuerdo con el siguiente cuadro corresponden a los procesos: *Gestión de trámites y servicios; Gestión de Contravenciones y Gestión Jurídica.*

PROCESO	ALTO	MEDIO	BAJO	Total general
COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD			5	5
CONTROL DISCIPLINARIO		4	6	10
CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION			4	4
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	1	2	7	10
GESION DE LAS TIC'S		6	12	18
GESTION ADMINISTRATIVA	10	20	18	48
GESTION DE CONTRAVENCIONES	16	16		32
GESTION DE TALENO HUMANO		8	15	23
GESTION DE TRAMITES Y Ss A LA CIUDADANIA	28	2	2	32
GESTION FINANCIERA		3	28	31
GESTION JURIDICA	33	20		53
GESTION SOCIAL		2	4	6
GESTION Y CONTROL DEL TRANSITO Y TRANSPORTE	2	10	10	22
INGENIERIA DE TRANSITO		8	8	16
INTELIGENCIA DE LA MOVILIDAD			6	6
PLANEACION DEL TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA		2	14	16
Total general	90	103	139	332

Fuente: monitoreo-riesgos-de-soborno-sdm-30-06-2021

Es así que, con el fin de unificar la consolidación de las evidencias, la OCI dispuso de una carpeta en el DRIVE en la cual los responsables de los procesos priorizados adjuntaron los soportes de los CONTROLES ACTUALES EXISTENTES, que para cada uno de los procesos priorizados correspondió a cinco posibles hechos de soborno, una vez concluido el seguimiento, se realizaron las observaciones y recomendaciones correspondientes, con el propósito que los responsables implementen acciones si es del caso, para fortalecer los controles, los cuales contribuirán a mitigar los riesgos de soborno; de otra parte, este seguimiento se debe publicar en la intranet y página web de la SDM, obteniendo los siguientes resultados para los procesos priorizados así:

GESTION DE CONTRAVENCIONES

Riesgo 18:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Las evidencias aportadas corresponden a BD de reincidencias, la cual no corresponde con al control establecido. No obstante, de acuerdo a lo manifestado por los responsables de ejecutar el control actual, no fue concertado en su diseño junto con el equipo técnico antisoborno, toda vez que el control corresponde a la actividad 27 del flujograma en el procedimiento.

Por lo anterior no se pudo verificar la efectividad del control, situación que genera incertidumbre respecto de la materialización de hechos de soborno.

Es necesario identificar un control que contribuya a la mitigación del riesgo, igualmente, se requiere fortalecer la gestión documental, de tal manera que la evidencia aportada permita validar de manera integral la implementación del control y verificar su efectividad.

Riesgo 20:

Los responsables aportaron como evidencias BD de subsanaciones, la cual no corresponde con al control establecido. No obstante, de acuerdo a lo manifestado por los responsables el control actual, no fue concertado en su diseño junto con el equipo técnico antisoborno, toda vez que el control corresponde al comentario de la actividad 2 del flujograma en el procedimiento.

Por lo anterior, no se pudo verificar la efectividad del control, situación que genera incertidumbre respecto de la materialización de hechos de soborno.

Es necesario identificar un control que contribuya a la mitigación del riesgo, igualmente, se requiere fortalecer la gestión documental, de tal manera que la evidencia aportada permita validar de manera integral la implementación del control y verificar su efectividad.

GESTION DE TRAMITES Y SERVICIOS A LA CIUDADANIA

Riesgo 2:

Las evidencias aportadas que corresponden al C1: se compone de 1 carpeta que a su vez contiene 6 carpetas correspondientes a remitir información de los Formatos PM04-PR01-F01 para Suba (enero, marzo, abril, mayo, junio y julio); Paloquemao (de enero a mayo y julio); Fontibón (mayo y junio); Calle 13 (enero y febrero); Américas (enero) y 20 de Julio (enero, febrero, abril, mayo y julio)., la cual no corresponde con al control establecido, en cuanto no demuestra la verificación previa de la información que se debe surtir referente a que el comparendo se encuentre dentro de los plazos para el descuento establecido por la ley.

Respecto al control 2, C2: La dependencia allega como evidencias 4 archivos de Excel denominados: "Registrados acuerdos de pago"; "Agendamiento salidas inicio-31072021"; "Agendamiento impugnaciones inicio-31072021"; "Agendamiento cursos inicio-31072021"; si bien estas bases de datos permiten evidenciar gestiones de control, no están alineadas de conformidad con el control definido.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Frente al control 3, la DAC allega documento en Word denominado "JUSTIFICACIÓN control riesgos SOBORNO", en dicho documento se manifiesta que el presente documento justifica la imprecisión del control y que no se puede aportar porque el mismo no se aplica en la entidad y no fue diseñado para el proceso de gestión de trámites y servicios a la ciudadanía.

Por lo anterior no se pudo verificar la efectividad de los controles establecidos, situación que genera incertidumbre respecto de la materialización de hechos de soborno, dado que la dependencia informa inconformidades con los riesgos establecidos a su cargo, se recomienda adelantar mesas de trabajo conjuntas con los responsables del proceso como primera línea y con el equipo técnico encargado del mapa de riegos.

Riesgo 5:

Los responsables aportaron como evidencias documento en Word, denominado "JUSTIFICACIÓN control riesgos SOBORNO", en dicho documento se manifiesta que el presente documento justifica la imprecisión del control y que no se puede aportar porque el mismo no se aplica en la entidad y no fue diseñado para el proceso de gestión de trámites y servicios a la ciudadanía.

Por lo anterior no se pudo verificar la efectividad de los controles establecidos, situación que genera incertidumbre respecto de la materialización de hechos de soborno, dado que la dependencia informa inconformidades con los riesgos establecidos a su cargo, se recomienda adelantar mesas de trabajo conjuntas con los responsables del proceso como primera línea y con el equipo técnico encargado del mapa de riegos.

Riesgo 10

Los responsables aportaron como evidencias: documento Word denominado "Evidencias Patios Remanentes - SOBORNO - 1ER SEMESTRE - 2021, dicho documento corresponde a formato de Acta de reunión PA01-PR01-F02, seguimiento por autocontrol del 20 de agosto de 2021.

En dicho documento se señala C1: "Evidencia: Justificar que esta acción no se realiza en este procedimiento".

C2: "Evidencia: Esta acción no se realiza, porque no es competencia del grupo Patios, la deben hacer previamente los orientadores en el Centro de Servicios de Movilidad..."

Por lo anterior no se pudo verificar la efectividad de los controles establecidos, situación que genera incertidumbre respecto de la materialización de hechos de soborno, dado que la dependencia informa inconformidades con los riesgos establecidos a su cargo, se recomienda adelantar mesas de trabajo conjuntas con los responsables del proceso como primera línea y con el equipo técnico encargado del mapa de riegos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Riesgo 11:

Los responsables aportaron como evidencias C1: un archivo excel denominado "INFORME SALIDAS PATIO TRANSITORIO", este archivo contiene una relación detallada de salida de vehículos de enero a agosto de 2021, pero no está acorde con lo establecido en el control respecto a verificación documental para salida de patios.

C2: Un documento en Word denominado "JUSTIFICACIÓN Control riesgos SOBORNO - Patios Fiscalía" En este documento presentan justificación a la imprecisión del control, ya que la entrega de rodantes inmovilizados por accidente de tránsito la emite la Fiscalía y no es requisito el pago de comparendos.

Por lo anterior no se pudo verificar la efectividad de los controles establecidos, situación que genera incertidumbre respecto de la materialización de hechos de soborno, dado que la dependencia informa inconformidades con los riesgos establecidos a su cargo, se recomienda adelantar mesas de trabajo conjuntas con los responsables del proceso como primera línea y con el equipo técnico encargado del mapa de riegos.

Riesgo 14:

Los responsables aportaron como evidencias: C1: La DAC allegan como evidencia de ejecución del control el documento denominado: "EVIDENCIA VEHÍCULOS EXCEPTUADOS ENERO - JUNIO 2021" en el cual se relaciona el listado detallado de los vehículos con excepciones por pico y placa en Bogotá. Si bien esta evidencia permite evidenciar la ejecución de controles, no se puede aceptar como evidencia para el control establecido:

"Recibir y verificar los documentos del vehículo y sus ocupantes para quedar autorizado a la medida de placa y pico solidario. Así mismo constatar con el profesional del área mediante las auditorías de gestión y calidad practicadas por la Oficina de Control Interno la revisión aleatoria de casos o registros ingresados para haber otorgado el beneficio".

Por lo anterior, se recomienda adelantar mesas de trabajo conjuntas con los responsables del proceso como primera línea y con el equipo técnico encargado del mapa de riegos.

GESTION JURIDICA

Riesgo 11

Las evidencias aportadas no corresponden a las establecidas en el control, de otra parte, se observó que los controles diseñados corresponden: C1. Comentario ítem No 2 del Flujograma, C2 Comentario ítem No 15 del Flujograma, C3 Comentario ítem No 20 del Flujograma, C4 Comentario ítem No 20 del Flujograma.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Por lo anterior no se pudo verificar la efectividad del control, situación que genera incertidumbre respecto de la materialización de hechos de soborno. De otra parte, una vez se identifiquen los controles que contribuyan a la mitigación del riesgo, es necesario fortalecer la gestión documental, de tal manera que la evidencia aportada permita validar de manera integral la implementación del control y verificar su efectividad

Riesgo 13

Las evidencias aportadas no corresponden a las establecidas en el control, igualmente, se observó que los controles diseñados corresponden: C1. Comentario ítem No 27 del Flujograma, C2 Comentario ítem No 28 del Flujograma

Por lo anterior no se pudo verificar la efectividad del control, situación que genera incertidumbre respecto de la materialización de hechos de soborno. De otra parte, una vez se identifiquen los controles que contribuyan a la mitigación del riesgo, es necesario fortalecer la gestión documental, de tal manera que la evidencia aportada permita validar de manera integral la implementación del control y verificar su efectividad.

Riesgo 24

Las evidencias aportadas no corresponden a las establecidas en el control, de otra parte, se observó que los controles diseñados corresponden: C1. Comentario ítem No 29 del Flujograma.

Por lo anterior no se pudo verificar la efectividad del control, situación que genera incertidumbre respecto de la materialización de hechos de soborno. De otra parte, una vez se identifiquen los controles que contribuyan a la mitigación del riesgo, es necesario fortalecer la gestión documental, de tal manera que la evidencia aportada permita validar de manera integral la implementación del control y verificar su efectividad.

Riesgo 30

C1. Los responsables adjuntaron como evidencias: muestra de correos de apoyo a la revisión de documentos de los procesos de contratación, así como convocatoria de Mesa de Trabajo con área técnica - estructuración proceso, correos del comité estructurador para el proceso de semaforización, así las cosas, el control diseñado no permite verificar la efectividad de acciones, toda vez que no se concreta como se reportara la evidencia, lo cual es relevante para verificar su implementación y seguimiento.

C2. Se adjuntó entre otros Circular interno No 8 (Liquidación contratos), pantallazos de correo socializando Manual de Contratación, manual de Supervisión e interventoría, memorando 20215300000663 inobservancia manuales, Socialización de Directiva 01 y 02 de 2021, por lo tanto, de acuerdo con el control propuesto se pudo observar su efectividad a través de las socializaciones en temas de contratación, lo cual contribuye a minimizar la materialización de hechos de soborno.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

C3. Se adjuntó base de datos abiertos secop ii, no obstante, es necesario que se detalle la forma en que se ejecutará este control, para verificar su efectividad.

C4. Se adjunta memorando DC 20215300147763, en el cual se socializa sobre la aplicación del instructivo PA05-IN06 a toda la entidad. Por lo tanto, se observó que el control se ejecutó, contribuyendo a la mitigación del riesgo y no materialización de hechos de soborno.

C5. De la muestra remitida se verificó la aplicación de formatos entre otros: estudio previo, compromiso antisoborno, así las cosas, se observó que el control se ejecutó conforme su diseño, contribuyendo a la mitigación del riesgo y no materialización de hechos de soborno

Así mismo, es necesario que para el diseño de los controles se identifiquen acciones concretas, que contribuyan a la mitigación del riesgo, igualmente, es necesario fortalecer la gestión documental, de tal manera que la evidencia aportada permita validar de manera integral la implementación del control y verificar su efectividad.

Riego 47

C1 Se adjuntó correos de mesas de trabajo, conceptos, así como estudios previos definitivos para diferentes modalidades de contratación, es por esto y una vez verificados los soportes, estos no permiten verificar la efectividad del control, toda vez que no se concreta como se reportara la evidencia, lo cual es relevante para verificar su implementación y seguimiento.

C2. Se adjuntó base de datos abiertos secop ii, no obstante, es necesario que se detalle la forma en que se ejecutará este control, para verificar su efectividad.

De otra parte, es necesario que, para el diseño de los controles es necesario identificar acciones concretas, que contribuyan a la mitigación del riesgo, igualmente, es necesario fortalecer la gestión documental, de tal manera que la evidencia aportada permita validar de manera integral la implementación del control y verificar su efectividad"

CONCLUSIONES

1. Se pudo evidenciar que algunos procesos no aportaron las evidencias del control, dado que el mismo no fue diseñado en conjunto con los responsables y el equipo técnico antisoborno.
2. Se destaca el acompañamiento del Oficial de Cumplimiento Antisoborno y su equipo en el proceso de implementación de la Guía para la gestión del riesgo SDM Código: PE01-G01 Versión:2.0, con la cual se identificaron, evaluaron además de realizar el tratamiento de los riesgos de soborno que se pueden presentar en las diversas actividades en las que hay interacción con externos.
3. De acuerdo con la GUÍA METODOLOGICA PARA LA IDENTIFICACION, EVALUACION Y TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SOBORNO Código: PA02-G01 Versión: 1.0 es importante tener en cuenta que, *"...los controles son las políticas, procesos, dispositivos, prácticas u otras acciones que actúan para eliminar, mitigar, tratar o minimizar los riesgos*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

adversos o mejorar oportunidades positivas. Proveen una seguridad razonable relativa al logro de los objetivos antisoborno... “, es por esto, que se hace necesario verificar la coherencia, pertinencia y consistencia de los controles diseñados en el mapa de riesgos, los cuales deben contribuir a la mitigación de los riesgos identificados.

4. La Oficina de Control Interno en cumplimiento de la Política de Soborno V3.0 llevo a cabo la evaluación y seguimiento independiente, a los riesgos de soborno, de acuerdo con el impacto y criticidad del riesgo, para lo cual priorizo los más relevantes, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.
5. Del seguimiento efectuado, al mapa de riesgos de soborno se evidenciaron oportunidades de mejora, sobre las cuales es importante que los responsables de los procesos evalúen con el propósito de mantener controlada la probabilidad de materialización de los riesgos.

RECOMENDACIONES:

1. Verificar la coherencia de los controles con respecto a los riesgos identificados, toda vez que, al cotejar los controles definidos en algunos casos, estos corresponden a cometarios de las actividades que hacen parte del flujograma en los procedimientos evaluados.
2. Adelantar mesas de trabajo conjuntas con los responsables de los procesos como primera línea de defensa y con el equipo técnico encargado del mapa de riesgos antisoborno para revisar la pertinencia de los riesgos definidos y de los controles establecidos, toda vez que fue una manifestación reiterada en los ejercicios de revisión de la OCI.
3. Teniendo en cuenta que Guía Metodológica para la Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos de Soborno PA02-G01 V: 1.0 establece: “...La matriz de riesgos de soborno será revisada una vez al año con el fin de identificar nuevos hechos de soborno y/o actualizar los controles operacionales para cada uno de ellos...”, es necesario adelantar una revisión con el equipo técnico de soborno, con el propósito de definir controles que permitan eliminar, mitigar, tratar o minimizar los riesgos adversos o mejorar oportunidades positivas en la entidad.
4. Fortalecer el proceso de seguimiento de los riesgos por parte de los responsables, con el fin de asegurar que los controles se apliquen y sean efectivos, lo cual permitirá prevenir y evitar cualquier materialización del riesgo que traiga consecuencias de impacto negativo para la SDM.
5. Asegurar la idoneidad de las evidencias que sustentan la aplicación de los controles, por cuanto validados los soportes que sustentan el cumplimiento y aplicación de los mismo, se identificó que para la muestra seleccionada algunos controles actuales existentes no se reportaron de conformidad con los diseñados.

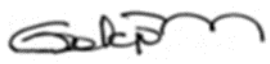
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

6. Identificar controles que describan acciones concretas, que contribuyan a la mitigación del riesgo, así mismo, es necesario fortalecer la gestión documental, de tal manera que las evidencias aportadas permitan validar de manera integral la implementación del control, verificando su efectividad.
7. Fortalecer la documentación de la ejecución de los controles existentes, de tal manera que estas sean coherentes con lo formulado e identifique de manera clara la injerencia de este en la minimización de la materialización del riesgo, así como lo expuesto en el ejercicio de monitoreo de la 1a línea de defensa, acorde a lo evidenciado en la matriz de seguimiento adjunta.
8. Si bien para los planes de acción formulados, estos se encuentran dentro de los términos de ejecución; teniendo en cuenta el impacto del mismo sobre la implementación del control, se recomienda que este se realice de manera prioritaria, de tal forma que efectivamente aporte a la reducción del riesgo tal como se define en su plan de tratamiento, lo anterior, acorde a lo evidenciado en la matriz de seguimiento adjunta.
9. Establecer la necesidad que la primera y segunda línea de defensa, verifiquen y garanticen que las evidencias aportadas para cada uno de los controles diseñados, sean exactas, de calidad y veraces con los datos y soportes entregados, además, del cargue de estas en el drive dispuesto por la segunda línea de defensa debe estar debidamente identificadas, lo anterior, con el propósito de evitar dificultades y reprocesos durante el seguimiento por parte de la tercera línea de defensa.
10. Por las debilidades observadas en el presente informe, es imprescindible continuar con el ejercicio del autocontrol por parte de los responsables de ejecutar los controles, y propender por establecer aquellas acciones de mejora, que se requieran implementar en procura de que los controles diseñados sean efectivos, y que se implementen dentro de los términos establecidos, a fin de verificar y prevenir posibles hechos de soborno que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Cordialmente,

Nombre(s) y firma(s) auditor(es): OCI	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
 Aida Nelly Linares  Sandra Liliana Montes Sánchez	14/09/2021 X  Diego Nairo Useche Rueda – DNUR Jefe Oficina de Control Interno - OCI Firmado por: Diego Nairo Useche

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

 María Janneth Romero Martínez	DIEGO NAIRO USECHE RUEDA Jefe Oficina de Control Interno
 Omar Alfredo Sánchez Pinilla	
 Guillermo Delgadillo Molano	

PROCESO	ITEM	PROCEDIMIENTO ASOCIADO	CONTROLES ACTUALES EXISTENTES	TIPO DE CONTROL (Manual o Automático).	EL JEFE INMEDIATO, COMO LLEVA A CABO EL MONITOREO DEL CONTROL	SEGUIMIENTO 3A LINEA DE DEFENSA 1er SEMESTRE
N TRAMITES Y SERVICIOS	2	PM04-PR01 Procedimiento de cursos pedagógicos por infracción a las normas de tránsito	Antes de imprimir el volante, se verifica que el comparendo se encuentre dentro de los plazos para el descuento establecido por la ley, que la información del número del comparendo, el código de infracción y el documento de identidad del infractor, sean los correctos. Se realiza seguimiento con el aplicativo de agendas 360 y con la línea de atención al publico para agendar cita y corroborar la documentación que se debe presentar, los requisitos y posteriormete una revisión aleatoria para verificar la culminación del trámite. Auditoria forense por parte de la concesion de tramites y servicios	Manual	El líder del equipo de cursos predagógicos realiza la actividad de expedición de los certificados de asistencia al curso pedagógico por infracción a las normas de tránsito y el volante de pago con el respectivo descuento. El certificado y el volante de pago se anexan al comparendo respectivo, cotejando con anterioridad que la información coincida. Así mismo se verifica mediante muestreo aleatorio del 10% de los asistentes a cada curso, la detección del riesgo de corrupción.	C1: La dependencia allega carpeta 1 que a su vez contiene 6 carpetas correspondientes a información Formato PM04-PR01-F01 para Suba (enero, marzo, abril, mayo, junio y julio); Paloquemao (de enero a mayo y julio); Fontibon (mayo y junio); Calle 13 (enero y febrero); Américas (enero) y 20 de Julio (enero, febrero, abril, mayo y julio). C2: La dependencia allega como evidencias 4 archivos de excel denominados: "Registrados acuerdos de pago"; "Agendamiento salidas inicio-31072021"; "Agendamiento impugnaciones inicio 31072021"; "Agendamiento cursos inicio-31072021" C3:La DAC allega documento en word denominado "JUSTIFICACIÓN control riesgos SOBORNO", en dicho documento se manifiesta que el presente documento justifica la imprecisión del control y que no se puede aportar porque el mismo no se aplica en la entidad y no fue diseñado para el proceso de gestión de trámites y servicios a la ciudadanía.
	5	PM04-PR01 Procedimiento de cursos pedagógicos por infracción a las normas de tránsito	Se verifica que la información ingresada en la página o aplicativo de la agenda para cursos corresponda a la información del ciudadano contraventor con los respectivos soportes. En la eventualidad que se presente la asistencia de un ciudadano sin cumplir el requisito de la agenda (puede darse) verificar e ingresar el registro en las planillas de asistencia manual y en la plantilla de excel para realizar auditorías aleatorias verificando a esos ciudadanos que no hayan evidenciado una irregularidad.	Manual	Actualmente la Dirección de Atención al Ciudadano para el procedimiento de cursos pedagógicos por infracción a las normas de tránsito, no cuenta con interoperabilidad de aplicativos. Es de resaltar que dado el aforo y cumplimiento de los ciudadanos agendados a través de la línea 195 o página web, se liberan cupos para el posible ingreso de los ciudadanos que no se encuentran agendados. El procedimiento de cursos pedagógicos PM04-PR01 publicado en la intranet indica que el registro de asistencia al curso pedagógico lo realiza el ciudadano y una vez incorporado en el SICON (Sistema de información Contravencional), por lo tanto, dicha revisión se realiza con la herramienta SICON, no con la de agendamiento. Posterior se realiza el diligenciamiento del formato PM04-PR01-F03 y de esta manera se verificar el número de usuarios registrados en el PM04-PR01-F01 contra el número de usuarios ingresados en SICON.	C1: La DAC allega documento en word denominado "JUSTIFICACIÓN control riesgos SOBORNO", en dicho documento se manifiesta que el presente documento justifica la imprecisión del control toda vez que la DAC no cuenta con la interoperabilidad de aplicativos. Dicha revisión se realiza con la herramienta SICON no con la de Agendamiento.
	10	PM04-PR02 Entrega automotores inmovilizados en parqueadero remanente	Antes de entregar el vehículo se debe confirmar el pago y verificar los documentos del automotor y persona autorizada para retirar el mismo. Verificar en el aplicativo donde se sube el comparendo el pago mediante las imágenes por APP o por mail para constatar al momento del retiro del vehículo.	Manual	Una vez el ciudadano solicita que se le emita la liquidación por los servicios de parqueadero y grúa, se confirmará la autorización para el retiro del vehículo emitida por la Autoridad de Tránsito. -Entregados los documentos que soportan la salida del parqueadero por parte del ciudadano, se revisarán para constatar la identidad de quien retira e incluir la información en el expediente del automotor. -El recaudo por concepto del servicio de parqueadero de vehículos remanentes deberá ingresar a la cuenta bancaria destinada para tal fin -Remitir informe de ingresos por concepto de servicio de parqueadero remanentes a la Subdirección Financiera para la contabilidad de la Entidad. Por otra parte, cabe destacar que, el control "<i>verificar en el aplicativo donde se sube el comparendo el pago mediante las imágenes por APP o por mail para constatar al momento del retiro del vehículo</i>". No se realiza, porque no es competencia del grupo patios, la deben hacer previamente los orientadores en el Centro de Servicios de Movilidad antes de generar el turno y en Subddirección de Contravenciones por parte del abogado de módulo y de la Autoridad de Tránsito administrativa.	C1 y C2: La DAC allega como evidencia documento word denominado "Evidencias Patios Remanentes - SOBORNO - 1ER SEMESTRE - 2021, dicho documento corresponde a formato de Acta de reunión PA01-PR01-F02, seguimiento por autocontrol del 20 de agosto de 2021. En dicho documento se señala C1: "Evidencia: Justificar que esta acción no se realiza en este procedimiento". C2: "Evidencia: Esta acción no se realiza, porque no es competencia del grupo Patios, la deben hacer previamente los orientadores en el Centro de Servicios de Movilidad..."

PROCESO	ITEM	PROCEDIMIENTO ASOCIADO	CONTROLES ACTUALES EXISTENTES	TIPO DE CONTROL (Manual o Automático).	EL JEFE INMEDIATO, COMO LLEVA A CABO EL MONITOREO DEL CONTROL	SEGUIMIENTO 3A LINEA DE DEFENSA 1er SEMESTRE
GESTIO	11	PM04-PR04 Administración Patio Transitorio	Recibir y verificar los documentos del vehículo y autorizado por parte del patio. Verificar en el aplicativo donde se sube el comparendo el pago mediante las imágenes por APP o por mail para constatar al momento del retiro del vehículo.	Manual	La directora de la DAC, emite los lineamientos de coordinación de la operación del patio transitorio. -Firmar las respuestas a las solicitudes, quejas, reclamos y peticiones realizadas por los ciudadanos frente al servicio prestado en el patio transitorio.	C1: La DAC allega un archivo excel denominado "INFORME SALIDAS PATIO TRANSITORIO", este archivo contiene una relación detallada de salida de vehículos de enero a agosto de 2021. C2:Un documento en word denominado "JUSTIFICACIÓN Control riesgos SOBORNO - Patios Fiscalía" En este documento presentan justificación a la imprecisión del control, ya que la entrega de rodantes inmovilizados por accidente de tránsito la emite la Fiscalía y no es requisito el pago de comparendos.
	14	PM04-PR06 Procedimiento para inscripción en la base de datos de vehículos exceptuados de la restricción de circulación vehicular en el Distrito Capital	Recibir y verificar los documentos del vehículo y sus ocupantes para quedar autorizado a la medida de placa y pico solidario. Así mismo constatar con el profesional del área mediante las auditorías de gestión y calidad practicadas por la Oficina de Control Interno la revisión aleatoria de casos o registros ingresados para haber otorgado el beneficio.	Manual	La directora de la DAC, establece los lineamientos necesarios para analizar la documentación aportada en los trámites radicados por los ciudadanos, que tienen como fin ser inscritos en la base de datos de vehículos exceptuados de la medida restrictiva de circulación vehicular. • Suscribir a través del Sistema de Gestión Documental los comunicados con los cuales se informa al ciudadano el estado de su trámite, los cuales estarán sujetos a lo siguiente: ✓ Los comunicados que aprueban el registro de inscripción en la base de datos de vehículos exceptuados, serán remitidos a través del Sistema de Gestión Documental, por la Directora de Atención al Ciudadano con la anotación de aprobados al asistente de apoyo Administrativo y Operativo de correspondencia, quien procederá con la asignación al Asistente de apoyo Administrativo y Operativo de cargue para el procedimiento correspondiente. Una vez la placa del automotor haya sido cargada, la Directora recibirá nuevamente el documento, el cual será firmado y remitido a correspondencia para lo pertinente. ✓ Los comunicados que nieguen la solicitud de inscripción en la base de datos de vehículos exceptuados, serán remitidos a través del Sistema de Gestión Documental por la Directora de Atención al Ciudadano para el respectivo trámite en correspondencia.	C1: La DAC allega como evidencia de ejecucuión del control el documento denominado: "EVIDENCIA VEHÍCULOS EXCEPTUADOS ENERO - JUNIO 2021" en el cual se relacional el listado detallado de los vehículos con excepciones por pico y placa en Bogotá.
NTRA	18	PM05- PR04 Procedimiento para Imposición de sanciones por Reincidencia	Enviar al Profesional Especializado – Autoridad de Tránsito la relación detallada del(los) expediente(s) una vez se encuentre(n) en firme y la constancia de ejecutoria.	Manual	Se establecio el seguimiento de los procesos de sanciones por reincidencias por medio de la DB del Grupo de Reincidencias y se asigno a la Autoridad de Tránsito para realizar el respectivo seguimiento. La BD de Reincidencias cuenta con columnas de alerta con las fechas de vencimiento de cada etapa que contiene este procedimiento, con esto se puede realizar una alerta para los Abogados a los que se les asigno el proceso y así mismo se realiza un seguimiento constante evitando que por actos de soborno no sean adelantados y lleguen a caducarse.	C1 Las evidencias aportadas corresponden a BD reincidencias, la cual no corresponde con al control establecido. No obstante, de acuerdo a lo manifestado por los responsables de ejecutar el control actual, no fue concertado en su diseño junto con el equipo técnico antisoborno, toda vez que el control corresponde a la actividad 27 del flujograma en el procedimiento. Por lo anterior no se pudo verificar la efectividad del control, situación que genera incertidumbre respecto de la materialización de hechos de soborno Es necesario identificar un control que contribuya a la mitigación del riesgo, igualmente, se requiere fortalecer la gestión documental, de tal manera que la evidencia aportada permita validar de manera integral la implementación del control y verificar su efectividad.

PROCESO	ITEM	PROCEDIMIENTO ASOCIADO	CONTROLES ACTUALES EXISTENTES	TIPO DE CONTROL (Manual o Automático).	EL JEFE INMEDIATO, COMO LLEVA A CABO EL MONITOREO DEL CONTROL	SEGUIMIENTO 3A LINEA DE DEFENSA 1er SEMESTRE
GESTION CO	20	PM05-PR06 Procedimiento de Subsanación por infracciones que generaron la inmovilización de vehículos	Dentro de las pruebas allegadas se debe verificar el cumplimiento del compromiso suscrito en el acta de entrega y comunicarlo al propietario del vehículo. En aquellos casos en los que en el expediente repose alguna solicitud deberá darse respuesta a la misma.	Manual	Se establecio el seguimiento de los procesos de Subsanaciones por medio de la DB del Grupo de Subsanaciones y se asigno a la Autoridad de Tránsito para realizar el respectivo seguimiento. La BD de Subsanaciones cuenta con columnas de alerta con las fechas de vencimiento de cada etapa que contiene este procedimiento, con esto se puede realizar una alerta para los Abogados a los que se les asigno el proceso y así mismo se realiza un seguimiento constante evitando que por actos de soborno no sean adelantados y lleguen a caducarse.	C1 Los responsables aportaron como evidencias BD subsanaciones, la cual no corresponde con al control establecido. No obstante, de acuerdo a lo manifestado por los responsables el control actual, no fue concertado en su diseño junto con el equipo técnico antisoborno, toda vez que el control corresponde al comentario de la actividad 2 del flujograma en el procedimiento. Por lo anterior, no se pudo verificar la efectividad del control, situación que genera incertidumbre respecto de la materialización de hechos de soborno. Es necesario identificar un control que contribuya a la mitigación del riesgo, igualmente, se requiere fortalecer la gestión documental, de tal manera que la evidencia aportada permita validar de manera integral la implementación del control y verificar su efectividad.
	11	PA05-PR03 Procedimiento de Cobro Coactivo	C1 'El título debe estar correctamente conformado y la obligación debe ser clara, expresa y exigible. C2 El profesional emite el acto administrativo, luego el Director suscribe el mismo, si hubo acto a través del cual se resolvieron excepciones y se ordenó seguir con la ejecución, no hay lugar a emitir un nuevo acto que así lo disponga. C3 La medida cautelar se debe comunicar al ente de registro. Al dictar una medida cautelar de embargo debe encontrarse identificado el bien a embargar y el límite de cuantía, y así se debe informar a la entidad encargada de realizar el registro. C4 Si se trata de dinero, una vez cumplido el límite del embargo, se debe emitir el acto que libere las cuentas, salarios u honorarios. C5La Expedición del acto Administrativo es revisada y aprobada por el Director quien verifica el cumplimiento de los requisitos .	C1. Manual C2. Manual C3. Manual C4. Manual C5. Manual	El Dr. Giovanni Andres Garcia Director de Gestion de Cobro, para dar cumplimiento al control 1 establecido, realiza la socializacion de los compromisos para la atencion al publico. El Dr. Giovanni Andres Garcia Director de Gestion de Cobro, para dar cumplimiento al control 2 establecido realiza la programacion con la lider del grupo de facilidades de pago para su respectiva programacion. El Dr. Giovanni Andres Garcia Director de Gestion de Cobro, para dar cumplimiento al control 3 establecido junto con la lider del grupo de facilidades de pago verifican de manera aleatoria la centralizacion de la informacionn de los ciudadanos atendidos y registrados en la base dispuesta para tal fin con el fin de llebvar una traza de la festion realizada. El Dr. Giovanni Andres Garcia, Director de Gestion de Cobro para dar cumplimiento al control 4 establecido realiza seguimientos a los equipos y se aporta como evidencia las citaciones realizadas. El Dr. Giovanni Andres Garcia, Director de Gestion de Cobro para dar cumplimiento al control 5 establecido realiza la verificacion junto con las lidres de contratacion de la DGC la verificacion de los formatos diligenciados por los contratistas.	Las evidencias aportadas no corresponden a las establecidas en el control, de otra parte, se observó que los controles diseñados corresponden: C1. Comentario ítem No 2 del Flujograma, C2 Comentario ítem No 15 del Flujograma, C3 Comentario ítem No 20 del Flujograma, C4 Comentario ítem No 20 del Flujograma. Por lo anterior no se pudo verificar la efectividad del control, situación que genera incertidumbre respecto de la materialización de hechos de soborno. De otra parte, una vez se identifiquen los controles que contribuyan a la mitigación del riesgo, es necesario fortalecer la gestión documental, de tal manera que la evidencia aportada permita validar de manera integral la implementación del control y verificar su efectividad.
	13	PA05-PR03 Procedimiento de Cobro Coactivo	C1 'Luego de la emisión por parte del profesional universitario el Director suscribe el acto administrativo. Y se emite las comunicaciones a las que haya lugar. El profesional encargado de sustanciar el expediente, debe hacer seguimiento a la consignación de los recursos a favor del beneficiario para solicitar el registro del pago en los estados contables de la Secretaría. Para la aplicación de títulos de depósito judicial. debe tenerse en cuenta lo contemplado en el capítulo 4 del instructivo de cobro coactivo PA05-PR03-IN01. C2 Luego de la emisión por parte del profesional universitario El director debe suscribir el acto administrativo. Se debe comunicar a los interesados para realizar la entrega material del bien.	C1. Manual C2. Manual C3. Manual C4. Manual C5. Manual	El Dr. Giovanni Andres Garcia Director de Gestion de Cobro, para dar cumplimiento al control 1 establecido, realiza la socializacion de los compromisos para la atencion al publico. El Dr. Giovanni Andres Garcia Director de Gestion de Cobro, para dar cumplimiento al control 2 establecido realiza la programacion con la lider del grupo de facilidades de pago para su respectiva programacion. El Dr. Giovanni Andres Garcia Director de Gestion de Cobro, para dar cumplimiento al control 3 establecido junto con la lider del grupo de facilidades de pago verifican de manera aleatoria la centralizacion de la informacionn de los ciudadanos atendidos y registrados en la base dispuesta para tal fin con el fin de llebvar una traza de la festion realizada. El Dr. Giovanni Andres Garcia, Director de Gestion de Cobro para dar cumplimiento al control 4 establecido realiza seguimientos a los equipos y se aporta como evidencia las citaciones realizadas. El Dr. Giovanni Andres Garcia, Director de Gestion de Cobro para dar cumplimiento al control 5 establecido realiza la verificacion junto con las lidres de contratacion de la DGC la verificacion de los formatos diligenciados por los contratistas.	Las evidencias aportadas no corresponden a las establecidas en el control, igualmente, se observó que los controles diseñados corresponden: C1. Comentario ítem No 27 del Flujograma, C2 Comentario ítem No 28 del Flujograma Por lo anterior no se pudo verificar la efectividad del control, situación que genera incertidumbre respecto de la materialización de hechos de soborno. De otra parte, una vez se identifiquen los controles que contribuyan a la mitigación del riesgo, es necesario fortalecer la gestión documental, de tal manera que la evidencia aportada permita validar de manera integral la implementación del control y verificar su efectividad.

PROCESO	ITEM	PROCEDIMIENTO ASOCIADO	CONTROLES ACTUALES EXISTENTES	TIPO DE CONTROL (Manual o Automático).	EL JEFE INMEDIATO, COMO LLEVA A CABO EL MONITOREO DEL CONTROL	SEGUIMIENTO 3A LINEA DE DEFENSA 1er SEMESTRE
GESTION JURIDICA	24	PA05-PR06 Resolución de Abandono	C1 Luego de la emisión por parte del profesional universitario el Director suscribe el acto administrativo. Y se emite las comunicaciones a las que haya lugar. El profesional encargado de sustanciar el expediente, debe hacer seguimiento a la consignación de los recursos a favor del beneficiario para solicitar el registro del pago en los estados contables de la Secretaría. Para la aplicación de títulos de depósito judicial. debe tenerse en cuenta lo contemplado en el capítulo 4 del instructivo de cobro coactivo PA05-PR03-IN01. C2 Luego de la emisión por parte del profesional universitario El director debe suscribir el acto administrativo. Se debe comunicar a los interesados para realizar la entrega material del bien.	C1. Manual C2. Manual C3. Manual C4. Manual C5. Manual	El Dr. Giovanni Andres Garcia Director de Gestion de Cobro, para dar cumplimiento al control 1 establecido, realiza la socializacion de los compromisos para la atencion al publico. El Dr. Giovanni Andres Garcia Director de Gestion de Cobro, para dar cumplimiento al control 2 establecido realiza la programacion con la lider del grupo de facilidades de pago para su respectiva programacion. El Dr. Giovanni Andres Garcia Director de Gestion de Cobro, para dar cumplimiento al control 3 establecido junto con la lider del grupo de facilidades de pago verifican de manera aleatoria la centralizacion de la informacionn de los ciudadanos atendidos y registrados en la base dispuesta para tal fin con el fin de llebvar una traza de la festion realizada. El Dr. Giovanni Andres Garcia, Director de Gestion de Cobro para dar cumplimiento al control 4 establecido realiza seguimientos a los equipos y se aporta como evidencia las citaciones realizadas. El Dr. Giovanni Andres Garcia, Director de Gestion de Cobro para dar cumplimiento al control 5 establecido realiza la verificacion junto con las lidres de contratacion de la DGC la verificacion de los formatos diligenciados por los contratistas.	Las evidencias aportadas no corresponden a las establecidas en el control, de otra parte, se observó que los controles diseñados corresponden: C1. Comentario ítem No 29 del Flujograma. Por lo anterior no se pudo verificar la efectividad del control, situación que genera incertidumbre respecto de la materialización de hechos de soborno. De otra parte, una vez se identifiquen los controles que contribuyan a la mitigación del riesgo, es necesario fortalecer la gestión documental, de tal manera que la evidencia aportada permita validar de manera integral la implementación del control y verificar su efectividad.
	30	PA05-M02 Manual de Contratación	C1 El equipo del comité estructurador designado por el ordenador del gasto y con apoyo de la Dirección de Contratación, estructuran y evalúan el proceso según la necesidad, aplicando los lineamientos del manual de contratación y los requisitos de la norma según la modalidad de selección conservando la imparcialidad en los proceso contractuales. C2 Realizar socializaciones para reiterar los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría. C3 El profesional de la Dirección de Contratación deberá utilizar la Plataforma Secop I y/o II para la llevar a cabo todo el proceso contractual cumpliendo con el principio de transparencia y acceso a la información. C4 Implementación de los procedimientos establecidos por la Dirección para cada proceso de contractual. C5 Aplicar los formatos establecidos por la Dirección de Contratación publicados en la Intranet, para cada proceso de contratación.	C1. Manual C2. Manual C3. Manual C4. Manual C5. Manual	Se efectua un control permanente, estrecho y cuando las acciones propuestas por la Dirección de Contratación así lo requieran.	C1. Los responsables adjuntaron como evidencias: muestra de correos de apoyo a la revisión de documentos de los procesos de contratación, así como convocatoria de Mesa de Trabajo con área técnica - estructuración proceso, correos del comité estructurador para el proceso de semaforización, así las cosas, el control diseñado no permite verificar la efectividad de acciones, toda vez que no se concreta como se reportara la evidencia, lo cual es relevante para verificar su implementación y seguimiento. C2. Se adjuntó entre otros Circular interno No 8 (Liquidación contratos), pantallazos de correo socializando Manual de Contratación, manual de Supervisión e interventoría, memorando 20215300000663 inobservancia manuales, Socialización de Directiva 01 y 02 de 2021, por lo tanto, de acuerdo con el control propuesto se pudo observar su efectividad a través de las socializaciones en temas de contratación, lo cual contribuye a minimizar la materialización de hechos de soborno. C3. Se adjuntó base de datos abiertos secop ii, no obstante, es necesario que se detalle la forma en que se ejecutará este control, para verificar su efectividad. C4. Se adjunta memorando DC 20215300147763, en el cual se socializa sobre la aplicación del instructivo PA05-IN06 a toda la entidad. Por lo tanto, se observó que el control se ejecutó, contribuyendo a la mitigación del riesgo y no materialización de hechos de soborno. C5. De la muestra remitida se verifíco la aplicación de formatos entre otros: estudio previo, compromiso antisoborno, así las cosas, se observó que el control se ejecutó conforme su diseño, contribuyendo a la mitigación del riesgo y no materialización de hechos de soborno Así mismo, es necesario que para el diseño de los controles se identifiquen acciones concretas, que contribuyan a la mitigación del riesgo, igualmente, es necesario fortalecer la gestión documental, de tal manera que la evidencia aportada permita validar de manera integral la implementación del control y verificar su efectividad.
	47	PA05-M02 Manual de Contratación	C1 'Por profesionales designados para desarrollar el proceso en todas sus etapas precontractuales verifican los lineamientos del manual de contratación y los requisitos de la norma según la modalidad de selección las resoluciones correspondientes conservando la imparcialidad en los proceso contractuales . C2 El profesional de la Dirección de Contratación deberá utilizar la Plataforma Secop I y/o II para la llevar a cabo todo el proceso contractual cumpliendo con el principio de transparencia y acceso a la información.	C1. Manual C2. Manual C3. Manual C4. Manual C5. Manual	Se efectua un control permanente, estrecho y cuando las acciones propuestas por la Dirección de Contratación así lo requieran.	C1 Se adjuntó correos de mesas de trabajo, conceptos, así como estudios previos definitivos para diferentes modalidades de contratación, es por esto y una vez verificados los soportes, estos no permiten verificar la efectividad del control, toda vez que no se concreta como se reportara la evidencia, lo cual es relevante para verificar su implementación y seguimiento. C2. Se adjuntó base de datos abiertos secop ii, no obstante, es necesario que se detalle la forma en que se ejecutará este control, para verificar su efectividad. De otra parte, es necesario que, para el diseño de los controles es necesario identificar acciones concretas, que contribuyan a la mitigación del riesgo, igualmente, es necesario fortalecer la gestión documental, de tal manera que la evidencia aportada permita validar de manera integral la implementación del control y verificar su efectividad